



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 573, martes 13 de abril de 2021](#)

**Instituto Electoral. Acuerdos CD13/ACU-003/2021 y CD13/ACU-004/2021, ambos emitidos por el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 03 de abril de 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 13.**

Aviso por el cual se da cumplimiento a los **Acuerdos CD13/ACU-003/2021 y CD13/ACU-004/2021**, ambos emitidos por el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 03 de abril de 2021.

Con relación al Acuerdo CD13/ACU-003/2021, **se declara improcedente** la solicitud de registro del ciudadano **Eduardo Virgilio Farah Arelle**, como candidato sin partido al cargo de titular de Alcaldía, así como a sus respectivas Concejalías, para participar en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Asimismo, el Acuerdo CD13/ACU-004/2021, **se aprueba el registro** de manera supletoria del ciudadano **Eduardo Contró Rodríguez**, como candidato sin partido al cargo de titular de Alcaldía, así como a sus respectivas Concejalías, para participar en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Los Acuerdos completos se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica: Página web institucional del IECM:

[http://www.iecm.mx/www/taip/minutas/cd/2021/13/02\\_CD13-EXT-02\\_030421\\_Acuerdo-003.pdf](http://www.iecm.mx/www/taip/minutas/cd/2021/13/02_CD13-EXT-02_030421_Acuerdo-003.pdf)

[http://www.iecm.mx/www/taip/minutas/cd/2021/13/02\\_CD13-EXT-02\\_030421\\_Acuerdo-004.pdf](http://www.iecm.mx/www/taip/minutas/cd/2021/13/02_CD13-EXT-02_030421_Acuerdo-004.pdf)

**Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General, por el que se modifica la integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), aprobado en Sesión Pública de manera virtual, el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno (IECM/ACU-CG-084/2021).**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 15.**



Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se **modifica** la integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (COTECORA 2021), de conformidad con el Considerando 25 del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica de la Página web institucional del IECM:

<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-084-2021.pdf>

**Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General, por el que aprueban las recomendaciones para el desarrollo de las Campañas Políticas, en el marco de la Contingencia Sanitaria por la Enfermedad COVID-19, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado en Sesión Pública de manera virtual, el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno (IECM/ACU-CG-087/2021).**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 17.**

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se **aprueban** las recomendaciones para el desarrollo de las campañas políticas, en el marco de la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con lo establecido en el Considerando 20 del presente Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica de la Página web institucional del IECM:

<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-087-2021.pdf>

**Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General, por el que se determina el tope de gastos para la Campaña de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado en Sesión Pública de manera virtual, el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno (IECM/ACU-CG-088/2021).**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 19.**

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que **se determina** el tope de gastos para la campaña de la Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, por el monto de **\$646,036.16** (seiscientos



cuarenta y seis mil treinta y seis pesos 16/100 M.N.) de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica de la Página web institucional del IECM:

<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2021/IECM-ACU-CG-088-2021.pdf>

**Congreso de la Ciudad de México. Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, para los Actos y Procedimientos que se indican, correspondiente al año 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 21.**

Acuerdo por el que se determinan como **días inhábiles** de la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, para los efectos previamente citados, los siguientes: **29, 30 y 31 de marzo, 01 y 02 de abril, 05 de mayo 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de julio.**

Las disposiciones del presente acuerdo entrarán en vigor el día de su aprobación.